



Resolución de Consejo Directivo **158 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.804-2025 Designar Lic. María Fernanda OSSOLA cargo JTP suplente ded. Semiexclusiva asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA carrera Lic. en Nutrición
De: **Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones**



Salta,
06/04/2026

VISTO la Resolución N° CD-070/26 de esta Facultad mediante cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación Semiexclusiva para la asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA de la carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que el Departamento de Concursos Docentes informa que vencidos los plazos reglamentarios, no se presentó impugnación alguna.

Que el tema fue analizado en el seno de este Cuerpo resolviendo: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 70 b) Designar a la Lic. María Fernanda OSSOLA, en el cargo motivo del llamado, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Carolina BORTOLOTTI c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Carolina BORTOLOTTI y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de la Facultad, aprobado por Resolución N° CS-560/25.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 02/26 realizada el 31-03-26)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación Semiexclusiva para la asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA de la carrera de Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 70 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la **Lic. María Fernanda OSSOLA**, D.N.I. N° 30.225.272, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva para la asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA de la carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Carolina BORTOLOTTI.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Carolina Bortolotto; cargo



Resolución de Consejo Directivo **158 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 12.804-2025 Designar Lic. María Fernanda OSSOLA cargo JTP suplente ded. Semiexclusiva asignatura NUTRICION PÚBLICA carrera Lic. en Nutrición
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/04/2026

liquidado en el mes de octubre de 2025 conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Res. CS 560/25.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Informar a la Lic. OSSOLA que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc.1º categoría.

ARTÍCULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a Interesada, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretaría Académica
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa